



ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 12 DE JULIO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.

HOJA No.1

ACTA No. 57

TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACAN, COL.

2015-2018

- - - En la población de Ixtlahuacán, Cabecera del Municipio de su mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 08:00 hrs. (ocho horas) del día 12 de julio de 2017 (dos mil diecisiete), el Presidente Municipal y Regidores del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, Col., se reunieron con la finalidad de llevar a cabo la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

Orden del día

- 1.- Lista de Asistencia.
- 2.- Declaración de quórum legal e instalación formal de la sesión, por el Presidente Municipal Crispín Gutiérrez Moreno.
- 3.- Lectura y Aprobación en su caso, del orden del día.
- 4.- Informe de aprobación del acta de la sesión anterior.
- 5.- Presentación de la cuenta pública correspondiente al mes de junio, solicitando Autorización para remitirla al Congreso del Estado.
- 6.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, proponiendo la firma del acuerdo para la realización del Programa y la Estrategia de la agenda 2030 de la ONU en el Estado de Colima.
- 7.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, proponiendo la modificación del Programa Operativo Anual 2017(POA) del Fondo de Aportaciones a la Infraestructura Social Municipal (FAISM) 2017.
- 8.- Dictamen que presenta la comisión de hacienda Municipal respecto del informe del comité de feria 2017.
- 9.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, proponiendo la emisión de un criterio respecto de diversas iniciativas legislativas que nos fuese turnada por el Honorable Congreso del Estado.
- 10.- Asuntos Generales.
- 11.- Clausura de la Sesión.

[Handwritten signatures and marks on the right margin, including a checkmark and several illegible signatures.]



ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 12 DE JULIO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.

HOJA No.2

--PUNTO NÚMERO UNO. - En este punto se procedió a nombrar lista de presentes por el Secretario, contestando presente el C. Crispín Gutiérrez Moreno, Presidente Municipal, C.PRIV. Humberto Rincón Zaragoza, Síndico Municipal, los regidores C. Blanca Estela Acevedo Gómez, LIC. Carlos Heredia Cruz, ENF. Ma. Cruz Verduzco Eudave, PROFRA. Griselda Brizuela Bautista, M.V.Z. Jorge Audel Mendoza Virgen, C. María Teresa Arias Olivares, C. Pablo Diego Ramírez y C. María del Rosario Gómez Godínez, por lo tanto, comprobando que existe quórum legal con todos los integrantes del Cabildo presentes, para efectuar la sesión. -----

--PUNTO NÚMERO DOS.- Para el desahogo del segundo punto, El Presidente Municipal **C. Crispín Gutiérrez Moreno** Declaró legalmente instalada la Sesión, siendo las 09:56 hrs. (nueve horas con cincuenta y seis minutos). -----

--PUNTO NÚMERO TRES.- En el tercer punto fue leído el orden del día, por el Secretario, aprobándose por **UNANIMIDAD** de los presentes. -----

--PUNTO NÚMERO CUATRO.- El Secretario informa de la aprobación del acta con anterioridad. -----

--PUNTO NÚMERO CINCO.- Solicitud enviada por el Tesorero Municipal Profr. Rafael Antonio Pérez Ramírez, solicitando la aprobación de la cuenta pública correspondiente al mes de junio y a la vez su autorización para remitirla al Congreso del Estado.

Ixtlahuacán, Col. 10 de Julio de 2017

ASUNTO: El que se indica

OFICIO NUM. 126/2017

C. CRISPIN GUTIERREZ MORENO
PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESENTE.

Por medio del presente me permito dirigirme a Usted para solicitarle de la manera más atenta gestionar ante el H. Cabildo la autorización de la Cuenta Pública correspondiente al mes de junio del presente año, misma que a su vez le solicito su aprobación para remitirla al H. Congreso del Estado.

No habiendo otro asunto a tratar quedo de usted para cualquier duda o aclaración reiterándole mi consideración y respeto.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 12 DE JULIO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.

HOJA No.3

ATENTAMENTE

PROFR. RAFAEL ANTONIO PEREZ RAMIREZ
TESORERO MUNICIPAL

Presentada la cuenta pública correspondiente al mes de junio del año 2017, se pone a consideración del pleno, no existiendo comentario ni duda alguna, se somete a votación aprobándose por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**: autorización de la Cuenta Pública correspondiente al mes de junio del presente año y a la vez se autoriza de la misma manera, remitirla al Honorable Congreso del Estado de Colima. -----

--PUNTO NÚMERO SEIS. -- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, proponiendo la firma del acuerdo para la realización del Programa y la Estrategia de la agenda 2030 de la ONU en el Estado de Colima.

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROPONIENDO LA FIRMA DE UN ACUERDO CON EL COMITÉ ESTATAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE COLIMA, DE ADHESIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL "PROGRAMA Y LA ESTRATEGIA PARA IMPLEMENTAR LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030 DE LA ONU EN EL ESTADO DE COLIMA: PROGRAMA PILOTO DE REFERENCIA NACIONAL".

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.

El suscrito C. CRISPIN GUTIERREZ MORENO, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de proponer a Ustedes el trámite al asunto señalado al rubro, para lo cual hago de su conocimiento los siguientes:

ANTECEDENTES:

I. LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DISPONE EN SU ARTÍCULO 40, QUE ES VOLUNTAD DEL PUEBLO CONSTITUIRSE EN UNA REPÚBLICA REPRESENTATIVA, DEMOCRÁTICA Y FEDERAL, COMPUESTA DE ESTADOS LIBRES Y SOBERANOS EN

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including names like 'Rafael', 'Crispin', and 'Rafael'.



ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 12 DE JULIO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.

HOJA No.4

TODO LO CONCERNIENTE A SU RÉGIMEN INTERIOR, Y SEÑALA EN EL ARTÍCULO 115 QUE TIENE AL MUNICIPIO LIBRE COMO LA BASE DE SU DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE SU ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA.

II. LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA DISPONE AL EFECTO EN SU ARTÍCULO 87, QUE EL MUNICIPIO ES LA BASE DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, QUE TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA Y ES CAPAZ, POR LO TANTO, DE SER TITULAR DE SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES.

III. LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA, EN SU ARTÍCULO 8, OTORGA AL GOBERNADOR LA ATRIBUCIÓN DE CONCERTAR CON EL EJECUTIVO FEDERAL CON OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y CON LOS H. AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, CONVENIOS CON EL FIN DE PROMOVER EL DESARROLLO DEL ESTADO.

IV. EN LA SESIÓN PLENARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ONU, EFECTUADA DEL 25 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2015, LOS ESTADOS MIEMBROS, ENTRE ELLOS MÉXICO, APROBARON LA "AGENDA 2030", INTEGRADA POR LOS 17 OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE, QUE HABRÁN DE ORIENTAR LAS ACCIONES DE LOS GOBIERNOS NACIONALES, SUBNACIONALES Y LOCALES, PARA PONER FIN A LA POBREZA, COMBATIR EL HAMBRE, MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUD, REDUCIR LA DESIGUALDAD Y LA INJUSTICIA, HACER FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO, ENTRE OTRAS.

V. EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA, ATENTO AL DEVENIR DEL CONTEXTO INTERNACIONAL, SE HA PROPUESTO TOMAR COMO REFERENTES A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) Y PONER EN MARCHA LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, YA QUE CONSTITUYE UNA HOJA DE RUTA CONDUCTENTE A ALCANZAR MEJORES CONDICIONES PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR DE LA POBLACIÓN COLIMENSE.

VI. EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2016-2021 SE PROPONE REACTIVAR A COLIMA Y A PARTIR DE AGRUPAR LAS BRECHAS ECONÓMICAS Y SOCIALES PENDIENTES EN TRES EJES ESTRATÉGICOS Y EN TRES EJES TRANSVERSALES, PARA PONER EN PRÁCTICA LAS POLÍTICAS Y ALCANZAR LA VISIÓN Y LOS OBJETIVOS DESEADOS: COLIMA COMPETITIVO; COLIMA CON MAYOR CALIDAD DE VIDA; COLIMA SEGURO; COLIMA CON UN GOBIERNO MODERNO, EFECTIVO Y TRANSPARENTE; COLIMA POR LA IGUALDAD; Y, COLIMA SUSTENTABLE. ADEMÁS, EXISTE GRAN COINCIDENCIA ENTRE LA VISIÓN, MISIÓN, OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN ESTATAL DE

Handwritten signatures and marks on the right margin, including a checkmark and several illegible signatures.



ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 12 DE JULIO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.

HOJA No.5

DESARROLLO 2016 – 2021 DE COLIMA Y LA “AGENDA 2030”, LA CUAL ESTÁ INTEGRADA POR DIECISIETE OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.

VII. EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA HA CONSIDERADO PERTINENTE ADHERIRSE A LA AGENDA DE OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE MEDIANTE UN PROGRAMA ESPECÍFICO QUE CUENTE CON EL LIDERAZGO INSTITUCIONAL DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO Y LA PARTICIPACIÓN DE UN GRUPO CONSULTOR BAJO EL LIDERAZGO DE UN RECONOCIDO EXPERTO EN LA MATERIA, COMO MEDIO PARA OPERAR LAS RECOMENDACIONES DE LA ONU, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS TRANSVERSALES EN LOS ÁMBITOS ESTATAL Y MUNICIPAL.

VIII. SOBRE LA BASE DE LOS ANTECEDENTES MENCIONADOS Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40, 42 FRACCIÓN I, 43, 115 Y 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 58 FRACCIÓN XLII Y 87 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA; 2 Y 8 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO; 45 DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA: 19, 25, 29 Y 57 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE COLIMA; 2 DE LA LEY ESTATAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS; EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA Y EL AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN, ACUERDAN LLEVAR A CABO “EL PROGRAMA Y LA ESTRATEGIA PARA IMPLEMENTAR LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030 DE LA ONU EN EL ESTADO DE COLIMA: PROGRAMA PILOTO DE REFERENCIA NACIONAL”, CUYA EJECUCIÓN SE REALIZARÁ BAJO EL TENOR DE LAS SIGUIENTES

ACUERDO:

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 45, fracción I, inciso i), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y por los antecedentes expuestos, es de autorizarse y **SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO DE ADHESIÓN DE COLABORACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN Y EL COMITÉ ESTATAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE COLIMA**, en los términos del documento que se anexa al presente y deberá agregarse al apéndice del acta que se levante con motivo de esta sesión.

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento para formalizar el presente acuerdo firmando a nombre del Municipio el acuerdo

Handwritten signatures and marks on the right margin, including a large checkmark and several illegible signatures.



ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 12 DE JULIO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.

HOJA No.6

aludido con los representantes del **COMITÉ ESTATAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE COLIMA**, y a realizar lo conducente para su cumplimiento.

Atentamente
Ixtlahuacán, Col. 10 de julio de 2017

C. CRISPIN GUTIERREZ MORENO
PRESIDENTE MUNICIPAL

Una vez leído y analizado el presente acuerdo para que se realice la presente firma; los regidores manifiestan que no existe inconveniente alguno en su autorización, no habiendo mas comentarios, el presidente municipal lo somete a votación, siendo aprobado por **UNANIMIDAD**.

--PUNTO NÚMERO SIETE. -- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, proponiendo la modificación del Programa Operativo Anual 2017 (POA) del Fondo de Aportaciones a la Infraestructura Social Municipal (FAISM) 2017.

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, PROPONIENDO LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2017(POA) DEL FONDO DE APORTACIONES A LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM) 2017.

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.

El suscrito C. CRISPIN GUTIERREZ MORENO, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de proponer a Ustedes el trámite al asunto señalado al rubro, para lo cual hago de su conocimiento los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. --Recientemente se recibió por parte del Director de Planeación y Desarrollo Municipal el oficio número 0141/2017, mediante el cual solicita una modificación al POA 2017, el cual por su importancia se transcribe a continuación:

OFICIO: 0141/2017
Asunto: Solicito autorización

C. Crispin Gutiérrez Moreno
Presidente Municipal de Ixtlahuacán
Presente:

Por medio del presente me dirijo a usted, con el debido respeto que se merece, para solicitarle que en la próxima sesión de cabildo tenga a bien someter a su aprobación la modificación del programa operativo anual 2017 (POA) del Fondo de Aportaciones a la Infraestructura Social Municipal (FAISM) 2017, el cual se había autorizado con la siguiente estructura financiera y relación de obras:

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACÁN
Dirección General de Desarrollo Municipal de Ixtlahuacán
POA FAISM 2017

DATOS GENERALES						LOCALIZACIÓN		ESTRUCTURA FINANCIERA RECURSOS AUTORIZADOS 2017 (PESOS)			
PROGRAMA (CLAVE)	SUBPROGRAMA (CLAVE)	Nº DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	MUNICIPIO	LOCALIDAD O COLONIA	INVERSIÓN TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL (FAISM)	OTRO RECURSOS PROPIO	
AYS: AGUA Y SANEAMIENTO	DRENAJE SANITARIO		CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE EN CALLE TORRES QUINTERO	IXTLAHUACÁN	IXTLAHUACÁN	\$ 1,845,915.71	\$ 461,478.93	\$ 461,478.93	\$ 922,957.85	\$ -	
ORIGEN DEL RECURSO: FAISM						\$ 4,547,881.28					

[Handwritten signatures and marks on the right margin, including a large checkmark and several names.]



ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 12 DE JULIO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.

HOJA No.7

VIV: VIVIENDA	ELECTRIFICACIÓN	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN COLONIA GOBERNADORES	IXTLAHUACÁN	IXTLAHUACÁN	\$ 340,764.57	\$ 85,191.15	\$ 85,191.14	\$ 170,382.28	\$ -
URB: URBANIZACIÓN	ALUMBRADO PÚBLICO	AMPLIACION DE RED DE ALUMBRADO PÚBLICO COLONIA GOBERNADORES	IXTLAHUACÁN	IXTLAHUACÁN	\$ 258,551.68	\$ 64,637.92	\$ 64,637.92	\$ 129,275.84	\$ -
URB: URBANIZACIÓN	ALUMBRADO PÚBLICO	CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PÚBLICO LED EN LLANOS DE SAN GABRIEL	IXTLAHUACÁN	IXTLAHUACÁN	\$ 143,386.51	\$ 47,795.51	\$ -	\$ 95,591.00	\$ -
VIV: VIVIENDA	ELECTRIFICACIÓN	AMPLIACION DE RED ELECTRICA	IXTLAHUACÁN	LAS TRANCAS	\$ 345,074.97	\$ 86,268.75	\$ 86,268.74	\$ 172,537.48	\$ -
VIV: VIVIENDA	ELECTRIFICACIÓN RURAL	EQUIPAMIENTO CON PLANTAS SOLARES	IXTLAHUACÁN	LAS ANONAS Y LA TEPAMERA	\$ 116,853.55	\$ 29,213.09	\$ 29,213.39	\$ 58,426.77	\$ -
VIV: VIVIENDA	ELECTRIFICACIÓN	REHABILITACION DE RED ELECTRICA	IXTLAHUACÁN	LAS CONCHAS	\$ 37,212.06	\$ 9,303.02	\$ 9,303.02	\$ 18,606.02	\$ -
URB: URBANIZACIÓN	ALUMBRADO PÚBLICO	MODIFICACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO DEL ANDADOR TAMALA IXTLAHUACÁN	IXTLAHUACÁN	AQUILES SERDAN (TAMALA)	\$ 861,695.55	\$ 215,423.89	\$ 215,423.89	\$ 430,847.77	\$ -
URB: URBANIZACIÓN	ALUMBRADO PÚBLICO	AMPLIACION DE RED DE ALUMBRADO PÚBLICO ANDADOR PRIMAVERA	IXTLAHUACÁN	LAS CONCHAS	\$ 182,580.17	\$ 45,645.05	\$ 45,645.04	\$ 91,290.08	\$ -
URB: URBANIZACIÓN	CALLES	RECONSTRUCCION DE CALLES EN LA COMUNIDAD DE LA PRESA	IXTLAHUACÁN	LA PRESA (BARRANCA DEL REBOZO)	\$ 4,000,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ 682,182.19	\$ 1,317,817.81
VIV: VIVIENDA	PISO FIRME, TECHO FIRME, MURO FIRME Y CUARTO PARA BAÑO	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	IXTLAHUACÁN	VARIAS	\$ 945,741.24			\$ 945,741.24	
	ACONDICIONAMIENTOS DE ESPACIOS FISICOS Y ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y HARDWARE	PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL	IXTLAHUACÁN	IXTLAHUACÁN	\$ 75,757.00	\$ -	\$ -	\$ 75,757.00	\$ -
	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO Y OBRA PÚBLICA EN BINES PROPIOS	INDIRECTOS	IXTLAHUACÁN	IXTLAHUACÁN	\$ 15,200.00	\$ -	\$ -	\$ 15,200.00	\$ -
		FUENTE DE PAGO FISM-BANOBRA 2016	IXTLAHUACÁN	IXTLAHUACÁN	\$ 739,085.76	\$ -	\$ -	\$ 739,085.76	\$ -
TOTAL					\$ 9,907,818.77	\$ 2,044,957.61	\$ 1,997,162.07	\$ 4,547,881.28	\$ 1,317,817.81

Solicitando incrementos por las siguientes cantidades



ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 12 DE JULIO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.

HOJA No.8

DATOS GENERALES				LOCALIZACIÓN		INCREMENTO				
APERTURA PROGRAMÁTICA		Nº DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	MUNICIPIO	LOCALIDAD O COLONIA	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL (FAISM)	OTRO
PROGRAMA (CLAVE)	SUBPROGRAMA (CLAVE)									
AYS: AGUA Y SANEAMIENTO	DRENAJE SANITARIO		CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLE TORRES QUINTERO	IXTLAHUACÁN	IXTLAHUACÁN	\$ 922,957.85				\$ 922,957.85
VV: VIVIENDA	ELECTRIFICACIÓN		AMPLIACIÓN DE RED ELECTRICA EN COLONIA GOBERNADORES	IXTLAHUACÁN	IXTLAHUACÁN	\$ 85,191.14				\$ 85,191.14
URS: URBANIZACIÓN	ALUMBRADO PÚBLICO		AMPLIACIÓN DE RED DE ALUMBRADO PÚBLICO COLONIA GOBERNADORES	IXTLAHUACÁN	IXTLAHUACÁN	\$ 64,637.92				\$ 64,637.92
URS: URBANIZACIÓN	ALUMBRADO PÚBLICO		CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO LED EN LLANOS DE SAN GABRIEL	IXTLAHUACÁN	IXTLAHUACÁN	\$ 95,591.00		\$ 47,795.50		\$ 47,795.50
VV: VIVIENDA	ELECTRIFICACIÓN		AMPLIACIÓN DE RED ELECTRICA	IXTLAHUACÁN	LAS TRANCAS	\$ 86,268.74				\$ 86,268.74
VV: VIVIENDA	ELECTRIFICACIÓN RURAL		EQUIPAMIENTO CON PLANTAS SOLARES	IXTLAHUACÁN	LAS ANONAS Y LA TEPAMERA	\$ 29,213.38				\$ 29,213.38
VV: VIVIENDA	ELECTRIFICACIÓN		REHABILITACIÓN DE RED ELECTRICA	IXTLAHUACÁN	LAS CONCHAS	\$ 9,303.01				\$ 9,303.01
URS: URBANIZACIÓN	ALUMBRADO PÚBLICO		MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO DEL ANDADOR TAMALA - IXTLAHUACÁN	IXTLAHUACÁN	AQUILES SERDAN (TAMALA)	\$ 215,423.88				\$ 215,423.88
URS: URBANIZACIÓN	ALUMBRADO PÚBLICO		AMPLIACIÓN DE RED DE ALUMBRADO PÚBLICO ANDADOR PRIMAVERA	IXTLAHUACÁN	LAS CONCHAS	\$ 45,645.04				\$ 45,645.04
URS: URBANIZACIÓN	CALLES		RECONSTRUCCIÓN DE CALLES EN LA COMUNIDAD DE LA PRESA	IXTLAHUACÁN	LA PRESA (BARRANCA DEL REBOZO)	\$ 682,182.19				\$ 682,182.19
VV: VIVIENDA	PISO FIRME, TECHO FIRME, MURO FIRME Y CUARTO PARA BAÑO		MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	IXTLAHUACÁN	VARIAS	\$ 1,685,283.17			\$ 1,685,283.17	
VV: VIVIENDA	ELECTRIFICACIÓN		AMPLIACIÓN DE RED ELECTRICA EN CAUTAN	IXTLAHUACÁN	CAUTAN	\$ 656,213.69	\$ 164,053.43	\$ 164,053.42	\$ 164,053.42	\$ 164,053.42
URS: URBANIZACIÓN	ALUMBRADO PÚBLICO		AMPLIACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO PLAN DEL ZAPOTE	IXTLAHUACÁN	PLAN DEL ZAPOTE	\$ 130,436.72	\$ 32,609.18	\$ 32,609.18	\$ 32,609.18	\$ 32,609.18
			PROGRAMA DE BECAS (SEGUNDA ETAPA)	IXTLAHUACÁN	IXTLAHUACÁN	\$ 1,499,000.00	\$ 749,500.00	\$ -	\$ -	\$ 749,500.00
VV: VIVIENDA	ELECTRIFICACIÓN		AMPLIACIÓN DE RED ELECTRICA CAMICHIN	IXTLAHUACÁN	EL CAMICHIN (26 DE JULIO)	\$ 215,133.12	\$ 53,783.28	\$ 53,783.28	\$ 53,783.28	\$ 53,783.28
AYS: AGUA Y SANEAMIENTO	DRENAJE SANITARIO		CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE EN JILOUTUPA	IXTLAHUACÁN	JILOUTUPA	\$ 891,139.96	\$ 222,784.99	\$ 222,784.99	\$ -	\$ 445,569.98
AYS: AGUA Y SANEAMIENTO	DRENAJE SANITARIO		CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE EN LAS CONCHAS	IXTLAHUACÁN	LAS CONCHAS	\$ 1,011,558.39	\$ 252,889.60	\$ 252,889.60	\$ 252,889.60	\$ 252,889.59
URS: URBANIZACIÓN	CALLES		READECUACIÓN DE LA CALLE CUAUHTÉMOC EN LA CABECERA MUNICIPAL DE IXTLAHUACÁN	IXTLAHUACÁN	IXTLAHUACÁN	\$ 2,739,334.37	\$ 716,287.43	\$ 590,472.08	\$ -	\$ 1,402,574.86
URS: URBANIZACIÓN	CALLES		CONSTRUCCIÓN DE CALLE ARTILLERO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE IXTLAHUACÁN	IXTLAHUACÁN	IXTLAHUACÁN	\$ 1,656,766.76	\$ 493,099.56	\$ 247,631.46	\$ -	\$ 916,035.74
			PROGRAMA DE BECAS (1RA ETAPA)	IXTLAHUACÁN	IXTLAHUACÁN	\$ 999,250.00	\$ 499,625.00	\$ -	\$ -	\$ 499,625.00

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Cabeza' and 'Rianca']



ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 12 DE JULIO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.

HOJA No.9

AMPLIACION ES A CULTURA 2017		CONSTRUCCION DE AUDITORIO DE USOS MULTIPLES COLIMA - IXTLAHUACÁN	IXTLAHUACÁ N	IXTLAHUACÁ N	\$ 1,393,964.0 0	\$ 1,393,964.0 0	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL					\$ 15,114,494. 33	\$ 4,578,596.4 7	\$ 1,612,019.5 1	\$ 2,188,61 8.65	\$ 6,735,259.70

Así como las siguientes disminuciones:

DATOS GENERALES				LOCALIZACIÓN		DISMINUCIONES				
APERTURA PROGRAMÁTICA		Nº DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA O ACCION	MUNICIPIO	LOCALIDAD O COLONIA	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIP AL (FASMI)	OTRO
PROGRAMA (CLAVE)	SUBPROG RA (CLAVE)									
AYS: AGUA Y SANEAMIENT O	DRENAJE SANITARIO		CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE EN CALLE TORRES QUINTERO	IXTLAHUACÁ N	IXTLAHUACÁ N	\$ 922,957.85			\$ 922,957. 85	
VV: VIVIENDA	ELECTRIFI CACION		AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN COLONIA GOBERNADORES	IXTLAHUACÁ N	IXTLAHUACÁ N	\$ 85,191.14			\$ 85,191.1 4	
URS: URBANIZACI ON	ALUMBRA DO PÚBLICO		AMPLIACION DE RED DE ALUMBRADO PÚBLICO COLONIA GOBERNADORES	IXTLAHUACÁ N	IXTLAHUACÁ N	\$ 64,637.92			\$ 64,637.9 2	
URS: URBANIZACI ON	ALUMBRA DO PÚBLICO		CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PÚBLICO LED EN LLANOS DE SAN GABRIEL	IXTLAHUACÁ N	IXTLAHUACÁ N	\$ 47,795.50			\$ 47,795.5 0	
VV: VIVIENDA	ELECTRIFI CACION		AMPLIACION DE RED ELECTRICA	IXTLAHUACÁ N	LAS TRANCAS	\$ 86,268.74			\$ 86,268.7 4	
VV: VIVIENDA	ELECTRIFI CACION RURAL		EQUIPAMIENTO CON PLANTAS SOLARES	IXTLAHUACÁ N	LAS ANONAS Y LA TEPAMERA	\$ 29,213.38			\$ 29,213.3 8	
VV: VIVIENDA	ELECTRIFI CACION		REHABILITACION DE RED ELECTRICA	IXTLAHUACÁ N	LAS CONCHAS	\$ 9,303.01			\$ 9,303.01	
URS: URBANIZACI ON	ALUMBRA DO PÚBLICO		MODIFICACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO DEL ANDADOR TAMALA - IXTLAHUACÁN	IXTLAHUACÁ N	AQUILES SERDAN (TAMALA)	\$ 215,423.88			\$ 215,423. 88	
URS: URBANIZACI ON	ALUMBRA DO PÚBLICO		AMPLIACION DE RED DE ALUMBRADO PÚBLICO ANDADOR PRIMAVERA	IXTLAHUACÁ N	LAS CONCHAS	\$ 45,645.04			\$ 45,645.0 4	
URS: URBANIZACI ON	CALLES		RECONSTRUCCION DE CALLES EN LA COMUNIDAD DE LA PRESA	IXTLAHUACÁ N	LA PRESA (BARRANCA DEL REBOZO)	\$ 682,182.19			\$ 682,182. 19	
SUMA						\$ 2,188,618.6 5	\$ -	\$ -	\$ 2,188,61 8.65	\$ -

Para que quede de la siguiente manera:

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Carras', 'Dionicio', and others.]



ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 12 DE JULIO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.

HOJA No.10



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACÁN

Dirección General de Desarrollo Municipal de Ixtlahuacán

POA FAISM 2017

ORIGEN DEL RECURSO: FAISM										
\$ 4,547,881.2										
8										
DATOS GENERALES				LOCALIZACIÓN		ESTRUCTURA FINANCIERA RECURSOS AUTORIZADOS 2017 (PESOS)				
APERTURA PROGRAMÁTICA		Nº DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	MUNICIPIO	LOCALIDAD O COLONIA	INVERSIÓN TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL (FAISM)	OTRO RECURSOS PROPIO
PROGRAMA (CLAVE)	SUBPROGRAMA (CLAVE)									
AYS: AGUAY SANEAMIENTO	DRENAJE SANITARIO		CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLE TORRES QUINTERO	IXTLAHUACÁN	IXTLAHUACÁN	\$ 1,845,915.71	\$461,478.93	\$461,478.93	\$0.00	\$922,957.85
VIV: VIVIENDA	ELECTRIFICACIÓN		AMPLIACIÓN DE RED ELECTRICA EN COLONIA GOBERNADORES	IXTLAHUACÁN	IXTLAHUACÁN	\$ 340,764.57	\$85,191.15	\$85,191.14	\$85,191.14	\$85,191.14
URB: URBANIZACIÓN	ALUMBRADO PÚBLICO		AMPLIACIÓN DE RED DE ALUMBRADO PÚBLICO COLONIA GOBERNADORES	IXTLAHUACÁN	IXTLAHUACÁN	\$ 258,551.68	\$64,637.92	\$64,637.92	\$64,637.92	\$64,637.92
URB: URBANIZACIÓN	ALUMBRADO PÚBLICO		CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO LED EN LLANOS DE SAN GABRIEL	IXTLAHUACÁN	IXTLAHUACÁN	\$ 191,182.01	\$47,795.51	\$47,795.50	\$47,795.50	\$47,795.50
VIV: VIVIENDA	ELECTRIFICACIÓN		AMPLIACION DE RED ELECTRICA	IXTLAHUACÁN	LAS TRANCAS	\$ 345,074.97	\$86,268.75	\$86,268.74	\$86,268.74	\$86,268.74
VIV: VIVIENDA	ELECTRIFICACIÓN RURAL		EQUIPAMIENTO CON PLANTAS SOLARES	IXTLAHUACÁN	LAS ANONAS Y LA TEPAMERA	\$ 116,853.55	\$29,213.39	\$29,213.39	\$29,213.39	\$29,213.38
VIV: VIVIENDA	ELECTRIFICACIÓN		REHABILITACIÓN DE RED ELECTRICA	IXTLAHUACÁN	LAS CONCHAS	\$ 37,212.06	\$9,303.02	\$9,303.02	\$9,303.01	\$9,303.01
URB: URBANIZACIÓN	ALUMBRADO PÚBLICO		MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO DEL ANDADOR TAMALA - IXTLAHUACÁN	IXTLAHUACÁN	AQUILES SERDAN (TAMALA)	\$ 861,695.55	\$215,423.89	\$215,423.89	\$215,423.89	\$215,423.88
URB: URBANIZACIÓN	ALUMBRADO PÚBLICO		AMPLIACIÓN DE RED DE ALUMBRADO PÚBLICO ANDADOR PRIMAVERA	IXTLAHUACÁN	LAS CONCHAS	\$ 182,580.17	\$45,645.05	\$45,645.04	\$45,645.04	\$45,645.04
URB: URBANIZACIÓN	CALLES		RECONSTRUCCIÓN DE CALLES EN LA COMUNIDAD DE LA PRESA	IXTLAHUACÁN	LA PRESA (BARRANCA DEL REBOZO)	\$ 4,000,000.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$0.00	\$2,000,000.00
VIV: VIVIENDA	PISO FIRME, TECHO FIRME, MURO FIRME Y CUARTO PARA BAÑO		MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	IXTLAHUACÁN	VARIAS	\$ 2,631,024.41	\$0.00	\$0.00	\$2,631.04	\$0.00



ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 12 DE JULIO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.

HOJA No.12

SEGUNDO. – Como se puede apreciar la modificación propuesta representan varias adecuaciones que obedecen a los resultados de la gestión realizada por el suscrito ante el Gobierno del Estado para cubrir aportaciones que de nuestros recursos propios o de nuestros recursos etiquetados ya teníamos comprometidos y que con esas gestiones nos permite aumentar nuestra propuesta de obra e incrementar nuestras metas en beneficio de los Ixtlahuacenses.

TERCERO.– Este tipo de movimientos debieran ser autorizadas previamente por la comisión de hacienda de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción III de la ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal, sin embargo, el tema fue debidamente explicado a los integrantes de este H. Cabildo, por lo que se propone su autorización directa por este Órgano Colegiado.

En mérito de lo anterior tengo a bien proponer a Ustedes aprobar el siguiente

ACUERDO:

UNICO. - En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción IV y V del artículo 8º de la ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto público Municipal y el artículo 45 fracción IV inciso a) y j) de la ley del Municipio Libre del Estado de Colima es de Autorizarse y SE AUTORIZA LA MODIFICACION SOLICITADA POR EL DIRECTOR DE PLANEACION Y REFERIDOS EN ESTE DOCUMENTO.

Atentamente

Ixtlahuacán, Col. 12 de julio de 2017

C. CRISPIN GUTIERREZ MORENO
PRESIDENTE MUNICIPAL

Leído y aclaradas las modificaciones que se realizaron al Programa Operativo Anual 2017 (POA) del Fondo de Aportaciones a la Infraestructura Social Municipal (FAISM) 2017, no existiendo dudas por parte de los regidores, el presidente municipal lo somete a votación, siendo aprobado por **UNANIMIDAD**.

--PUNTO NÚMERO OCHO. – Dictamen que presenta la comisión de hacienda Municipal respecto del informe del comité de feria 2017.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL RESPECTO DEL INFORME DEL COMITÉ DE FERIA 2017.

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.**

La Comisión de Hacienda Municipal, integrada por los C.C. PABLO DIEGO RAMIREZ, Regidor; C. CRISPIN GUTIERREZ MORENO, Presidente Municipal; PROFRA. GRISELDA BRIZUELA BAUTISTA, Regidora; Lic. CARLOS HEREDIA CRUZ, Regidor; y C. MARIA DEL ROSARIO GOMEZ GODINEZ, Regidora; el primero con el carácter de Presidente de la Comisión y los segundos con el de secretarios de la misma, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y el artículo 13, fracción IV, de la ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Publico Municipal que nos dan

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'Crispin', 'Carlos', and 'Dianca']



ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 12 DE JULIO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.

HOJA No.13

la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales, nos dirigimos a ustedes a efecto de rendir nuestro dictamen respecto de la propuesta señalada al rubro, para lo cual referimos a ustedes los siguientes

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- El pasado 16 de junio de 2017, el presidente municipal presento en sesión de cabildo celebrada ese día, el Informe financiero de la XXIX feria del melón 2017 que a su vez había preparado el Tesorero Municipal en funciones de Tesorero del referido Comité, proponiendo y acordándose por el pleno fuese remitida a esta Comisión para su dictamen correspondiente.

SEGUNDO.- Que el informe financiero aludido cuenta de tres fojas útiles por una sola de sus caras en el cual se expone de manera precisa los ingresos y egresos del Comité de Feria 2017. En ese informe se refiere por parte del citado tesorero que queda pendiente por cubrir algunos compromisos económicos adquiridos en el desarrollo de los festejos de feria y para los cuales no alcanzo el presupuesto originalmente autorizado importando ese pendiente la cantidad de \$46,009.25 (cuarenta y seis mil nueve pesos 25/100 m.n.).

TERCERO.- Que para la atención y dictamen en términos de Ley, los suscritos nos reunimos en sesión de trabajo el día 11 de julio de 2017, en la Sala de Cabildo previa convocatoria correspondiente, reunión en la que estuvieron además de los suscritos, algunos otros munícipes participando del análisis. En esa reunión se convocó a los titulares de cada una de las comisiones del referido comité quienes aportaron diversa información para una mejor valoración del Informe. Se le solicito al Tesorero Municipal informase de que partida era posible cubrir el pasivo que arrastra el Comité y que propusiese en ese acto la transferencia respectiva informándonos que la partida con suficiencia desde la cual se pueden transferir recursos a la cuenta del Comité de Feria es la siguiente:

DE LA PARTIDA: 05-04-5-2-04-03-003 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro, se propone transferir \$46,009.25 (cuarenta y seis mil nueve pesos 25/100 m.n.). a la cuenta del referido Comité.

En mérito de esos antecedentes, los suscritos emitimos los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Esta Comisión es competente para conocer del presente asunto por disposición expresa de la Ley de Presupuesto

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin, including a checkmark and several illegible signatures.]



ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA 12 DE JULIO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.

HOJA No.14

Contabilidad y Gasto Publico Municipal en su artículo 13, fracción I y VI, establece textualmente:

ARTÍCULO 13.- La Comisión tendrá a su cargo las atribuciones siguientes: ...

I. Vigilar el ejercicio del presupuesto y el cumplimiento de las metas establecidas en los programas autorizados, debiéndose auxiliar de la Contraloría municipal;

VI. Las demás que determinen ésta y otras disposiciones legales y reglamentarias.

SEGUNDO.- Que los suscritos revisamos el informe aludido encontrando que el mismo corresponde al desarrollo de la feria sin encontrar mayor observación que el hecho de tener más cuidado al elaborar el presupuesto el próximo año. Así mismo consideramos adecuada la propuesta de transferencia que propone el Tesorero Municipal para cubrir los pasivos de la feria.

Con base en los antecedentes y considerandos referidos se estima viable aprobar el informe Financiero del Comité de Feria, en los términos de la propuesta de Acuerdo siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Con fundamento en el artículo 45, fracción IV, inciso a) y j) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima es de autorizarse y SE AUTORIZA EL INFORME FINANCIERO DE LA XXIX FERIA DEL MELON IXTLAHUACAN 2017 EN LOS TERMINOS DEL DOCUMENTO ANEXO.

SEGUNDO: ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL SEÑALADA EN LA PARTE FINAL DEL ANTECEDENTE TERCERO DE ESTE DICTAMEN.

Dado en el recinto oficial, el día 12 de Julio del año 2017 dos mil diecisiete.

POR LA COMISION DE HACIENDA

C. PABLO DIEGO RAMIREZ
Presidente

C. CRISPIN GUTIERREZ
MORENO Secretario

PROFRA. GRISELDA
BRIZUELA BAUTISTA
Secretaria

LIC. CARLOS HEREDIA
CRUZ
Secretario

C. MARIA DEL ROSARIO GOMEZ GODINEZ
Secretaria



ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 12 DE JULIO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.

HOJA No.15

Una vez leído el presente dictamen por el Presidente Municipal, los regidores solicitan una explicación detallada por parte del C.P. Rafael Antonio Pérez Ramírez, Tesorero Municipal, aclaradas las dudas de parte de los regidores y no existiendo más comentarios, se somete a votación, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de los integrantes de este Cabildo. -----

--PUNTO NÚMERO NUEVE. – Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, proponiendo la emisión de un criterio respecto de diversas iniciativas legislativas que nos fuese turnada por el Honorable Congreso del Estado.

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, PROPONIENDO LA EMISIÓN DE UN CRITERIO RESPECTO DE DIVERSAS INICIATIVAS LEGISLATIVAS QUE NOS FUESEN TURNADAS POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE.

El suscrito C. CRISPIN GUTIERREZ MORENO, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de proponer a Ustedes el trámite al asunto señalado al rubro, para lo cual hago de su conocimiento los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El 14 de junio pasado, nos fueron remitidos sendos oficios por parte del Mtro. Enrique Velazco Cabrales, en términos del artículo 16 de la Ley de Disciplina Financiera y demás disposiciones aplicables, mediante los cuales solicita la "estimación de impacto presupuestario" que podrían tener las iniciativas que se anexan a los referidos oficios.

SEGUNDO.- Que solicité a la Contraloría y Tesorería Municipal apoyados del Área Jurídica que elaborasen una opinión de cada una de esas iniciativas, opiniones que de manera resumida se presentan a su consideración en los términos siguientes:

OFICIO DE REMISIÓN	INICIATIVA REMITIDA	OPINIÓN MUNICIPAL PROPUESTA RESPECTO DEL IMPACTO PRESUPUESTARIO
DJ/369/017	Relativa a reformar diversas disposiciones del Código Electoral	La iniciativa no representa impacto financiero municipal, es decir independientemente de

Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin, including names like 'Crispin', 'Rafael', and 'Enrique'.



ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 12 DE JULIO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.

HOJA No.16

	del Estado de Colima, la Ley Estatal del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.	cuál sea tramite que se le dé a la referida iniciativa, no afecta las fianzas municipales.
DJ/386/017	A reformar el párrafo segundo del artículo 357 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.	La iniciativa no representa impacto financiero municipal, es decir independientemente de cuál sea el trámite que se le dé a la referida iniciativa, no afecta las fianzas municipales. Sin embargo, nos parece apropiada la iniciativa en esta materia.
DJ/387/017	A reformar y adicionan diversos artículos del Código Electoral del Estado de Colima y de la Ley del Municipio Libre.	La iniciativa no representa impacto financiero municipal, es decir independientemente de cuál sea tramite que se le dé a la referida iniciativa, no afecta las fianzas municipales.
DJ/391/017	Adicionan una fracción IV al artículo 68 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.	La iniciativa no representa impacto financiero municipal, es decir independientemente de cuál sea tramite que se le dé a la referida iniciativa, no afecta las fianzas municipales. No obstante, consideramos oportuna la propuesta.
DJ/401/017	Se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Electoral del Estado de Colima, La Ley Estatal del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, así como la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.	La iniciativa no representa impacto financiero municipal, es decir independientemente de cuál sea tramite que se le dé a la referida iniciativa, no afecta las fianzas municipales.
DJ/402/017	A reformar las diez Leyes de Hacienda de los	Eventualmente esta iniciativa si representara un impacto financiero para el










ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 12 DE JULIO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.

HOJA No.17

	Municipios de la entidad.	municipio pues implica dejar de percibir un ingreso por concepto de Predial al que en este momento se tiene derecho, no obstante, de momento en el municipio no se cuenta con predios a nombre de Instituciones de Asistencia Privada.
--	---------------------------	--

TERCERO.- Que anexo al presente acompaño las iniciativas de mérito para el caso de que quieran revisarse por algún miembro del Cabildo y en su caso modificar la propuesta de opinión de impacto financiero que se propone para cada una de ellas en el cuadro anterior.

Por lo señalado anteriormente respetuosamente, a este H. Cabildo, propongo el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Por las consideraciones y fundamentos expuestos, es de autorizarse y **SE AUTORIZA LA EMISION DE LA ESTIMACION DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE TENDRIAN LAS INICIATIVAS LEGISLATIVAS PROPUESTAS Y REFERIDAS CONTENIDOS EN EL RECUADRO DEL ANTECEDENTE SEGUNDO DE ESTE DOCUMENTO**

SEGUNDO.- Comuníquese de inmediato al H. Congreso para los trámites legales correspondientes.

Atentamente
Ixtlahuacán, Col. 12 de julio de 2017

C. CRISPIN GUTIERREZ MORENO
PRESIDENTE MUNICIPAL

Presentado y leído el anterior punto de acuerdo por parte del presidente municipal, los regidores comentan estar de acuerdo con las respuestas presentadas en el presente acuerdo, para enviarlos al Congreso del Estado de Colima, por lo que el C. Crispín Gutiérrez Moreno, Presidente Municipal, lo somete a votación, siendo aprobado por **UNANIMIDAD**. -----

--PUNTO NÚMERO DIEZ. - Asuntos Generales. --

- **PUNTO NÚMERO UNO.** - Para continuar en este primer punto de asuntos generales, se presenta para conocimiento del pleno, un oficio enviado por parte del

[Handwritten signatures and marks on the right margin:]

✓

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 12 DE JULIO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.

HOJA No.18

Dip. José Adrián Orozco Neri, secretario de la mesa directiva del H. Congreso del Estado de Colima, mismo que se presenta a continuación:

MESA DIRECTIVA
Oficio No. 1411/017

C. LIC. CRISPÍN GUTIÉRREZ MORENO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE IXTLAHUACÁN
Morelos No. 1
Centro, Ixtlahuacán, Col.,
28700

En cumplimiento al Punto de Acuerdo presentado por los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario Nuestro Compromiso por Colima y aprobado con modificaciones en la Sesión Ordinaria No. 12, celebrada el 03 de julio de 2017, le hago de su conocimiento que mediante dicho documento se aprobó hacerle extensivo el exhorto que originalmente iba dirigido a los Presidentes Municipales de Colima y Villa de Álvarez, para que fueran exhortados todos los Ayuntamientos y los nueve organismos operadores de agua en el Estado, a fin de que realice las acciones necesarias tendientes a dar solución a la problemática que se presenta con motivo de las inundaciones recurrentes en zonas y espacios generalmente identificados en las temporadas de lluvias.

Lo que se le comunica, para los efectos legales correspondientes, anexándose al presente copia del citado acuerdo. Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
COLIMA, COL., 05 DE JULIO DE 2017
EL SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO



1/Anexo.

DIP. JOSÉ ADRIÁN OROZCO NERI



"Año 2017, Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima"

- **PUNTO NÚMERO DOS.**— Para dar paso a este segundo punto de asuntos generales, se da lectura a un oficio enviado por parte del T.D. Héctor Daniel Cervantes Mariano, Director de Educación y Cultura, mismo que se transcribe a continuación:

Oficio/145/2017.

C. CRISPÍN GUTIÉRREZ MORENO
Presidente Municipal
Presente

Por medio del presente me permito solicitar a Usted y a su honorable cabildo la aprobación de la nómina de maestros talleristas en nuestro municipio y algunas comunidades, la gran mayoría de talleres ya



ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 12 DE JULIO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.

HOJA No.19

están funcionando y en otro caso está por iniciar, como antecedente de mi solicitud de apoyo para el pago de estos maestros es la siguiente, el año pasado la gran mayoría de estos proyectos pudieron ser cubiertos por el programa Fondo para el Desarrollo Municipal, pero solo en esta emisión se nos permitió cubrir pagos, en esta emisión 2017 el recurso será destinado para vestuarios y materiales que cada agrupación necesita, por esta razón presento ante usted la nómina de maestros considerados para el periodo de 1 de junio a 30 de diciembre de 2017 (solo 7 meses, lo que resta del año).

**Maestros a considerar en la nómina para el periodo
Del 1 de junio al 30 de diciembre 2017.
O sea, un periodo de 7 meses**

1.- Arturo Javier Ochoa Carillo	coro femenino y orquesta comunitaria	\$5,000.00
2.- Gabriel Frausto Zamora	coro infantil	\$5,000.00
3.- Claudia Itzel Jiménez Salgado	orquesta comunitaria (Violines y violas)	\$5,000.00
4.- Mario Preciado Barreda	orquesta comunitaria (Violonchelo y contrabajo)	\$5,000.00
5.- Enrique Aguirre	coro infantil (auxiliar)	\$3,500.00
6.- Martha Silvia Venegas Pérez	guitarra y composición	\$3,500.00
7.- Adriana Guadalupe Guzmán de la rosa	clásico	\$3,500.00
8.- Paulo Javier Diego Moreno	danza infantil	\$3,500.00
9.- Cesar Tonatiuh Cárdenas Aguilar	danza juvenil, tercera edad y conchas	\$3,500.00
10.- Isaac Dionisio Pérez Larios	trompeta	\$3,500.00
11.- Humberto Pérez Avalos	armonías	\$3,500.00
12.- Lucario Ramírez Gómez	violín	\$3,500.00
13.- Maria de Lourdes Gálvez Madrid	banda las conchas	\$3,500.00
14.- Jonathan Omoteotl Cárdenas Aguilar	batucada	\$3,500.00
15.- Sandra Lizet Vázquez Gutiérrez	taller literario comunitario	\$3,500.00
	SUB TOTAL	\$62,000.00
	IVA	\$9,920.00
	TOTAL MES	\$71,920

GRAN TOTAL POR 7 MESES \$503,440.

Falto referir es esta lista de pagos a la maestra **Lilian Biddy Romero Pérez**, del taller de danzas polinesias la cual si está considerada en el presupuesto original solamente que por error de dedo esta no aparece en la lista de profesores.

Otro punto importante es mencionar que dentro de esta lista de maestros aparecen 3 profesores

- Isaac Dionisio Larios Ramos Trompeta
- Humberto Pérez Avalos Armonías
- Lucario Ramírez Gómez Violín

Que están presupuestados y aprobados, pero en su caso no están impartiendo el taller por algunos meses ya que no cuentan con instrumentos necesarios para brindar sus clases, solicito a usted hacer el pago correspondiente al coordinador de talleres, **Enf. Samuel Vega Mendoza** con un sueldo mensual de \$ 3,500.00 pesos, que será



ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 12 DE JULIO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.

HOJA No.20

tomado del sueldo de estos 3 maestros y no genere una alteración a lo ya presupuestado.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Ixtlahuacán Col., Junio 10 del 2017.

T.D. HECTOR DANIEL CERVANTES MARIANO
Director de Educación y Cultura

C.c.p. Tesorero Municipal.- José Antonio Ramírez Pérez
C.c.p. Secretario del H. Ayuntamiento.- Juan Manuel Álvarez Preciado
C.c.p. Archivo

Leído el oficio en mención, los regidores solicitan aclarar algunas dudas, las cuales el C. Presidente Municipal las aclara y hace mención de todos los talleres que se están llevando a cabo en el Municipio, posterior a esto lo somete a votación, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

- **PUNTO NÚMERO TRES.** – En este punto se presentan dos oficios enviados por los CC. Efraín Acevedo Castellanos y Jaime Vega Martínez, mismos que se transcriben a continuación:

Oficio 1

C. CRISPIN GUTIERREZ MORENO
Presidente Municipal
PRESENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted para solicitarle un apoyo económico para la compra de un instrumento musical (tuba) ya que un grupo de jóvenes de esta localidad estamos formando una agrupación musical y solo nos falta este instrumento, por lo que nos gustaría en la manera de sus posibilidades nos apoye.

Sin más por el momento y en representación de mis compañeros de grupo me despido de usted enviándole un atento y cordial, y quedamos a sus apreciables órdenes.

Atentamente

El Plan del Zapote, Mpio. De Ixtlahuacán, Col. 30 de mayo de 2017



ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 12 DE JULIO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.

HOJA No.21

EFRAIN ACEVEDO CASTELLANOS
Integrante del Grupo

Oficio 2

C. CRISPIN GUTIERREZ MORENO
Presidente Municipal de Ixtlahuacán
PRESENTE:

Por medio del presente escrito, me dirijo a Usted para solicitarle de la manera más atenta, su valioso apoyo económico para poder comprar un instrumento musical (**tuba**), ya que como sabrán su servidor se encuentra en un grupo musical el cual me genera un ingreso familiar y no cuento con el recurso para poder adquirirlo por mi cuenta, mencionarle que solo nos falta este instrumento, mucho agradezco su atención a la presente.

Sin más por el momento y en espera de una respuesta positiva, me despido de Usted enviándole un atento y cordial saludo.

Atentamente
Ixtlahuacán, Col. 26 de junio de 2017.

C. JAIME VEGA MARTINEZ
musico

Leídas y analizadas las dos anteriores solicitudes, hace uso de la voz el M.V.Z. Jorge Audel Mendoza Virgen, regidor municipal, para comentar si existiere recurso financiero se les apoye, ya que es apoyar e impulsar a jóvenes a salir adelante, no existiendo más comentarios, el Presidente Municipal, lo somete a autorización, siendo aprobado por **UNANIMIDAD**.-----

--**PUNTO NÚMERO DIEZ.**- Para concluir la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, procedemos a la clausura, siendo las 10:20 hrs. (diez horas con veinte minutos), **DANDO FE**.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. CRISPIN GUTIERREZ MORENO

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



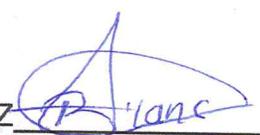
ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE
CABILDO CELEBRADA EL DIA 12 DE JULIO DEL AÑO 2017
DOS MIL DIECISIETE.

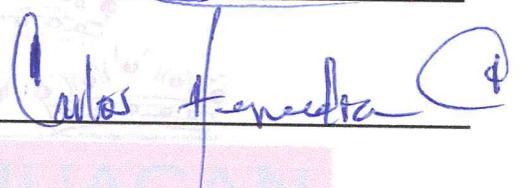
HOJA No.22

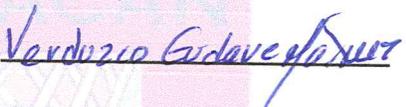
EL SÍNDICO MUNICIPAL


C. PRIV. HUMBERTO RINCON ZARAGOZA

REGIDORES

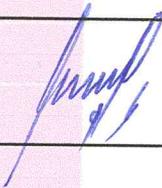
C. BLANCA ESTELA ACEVEDO GÓMEZ 

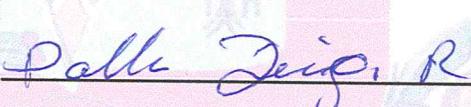
LIC. CARLOS HEREDIA CRUZ 

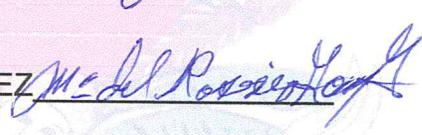
ENF. MA. CRUZ VERDUZCO EUDAVE 

PROFRA. GRISELDA BRIZUELA BAUTISTA _____

M.V.Z. JORGE AUDEL MENDOZA VIRGEN _____

C. MARIA TERESA ARIAS OLIVARES 

C. PABLO DIEGO RAMÍREZ 

C. MARÍA DEL ROSARIO GOMEZ GODINEZ 

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. JUAN MANUEL ÁLVAREZ PRECIADO.